## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de noviembre de 2022.-DECRETO ALC. Nº 6.386/2022.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio Nº 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 3.959/21 de fecha 29 de Septiembre de 2021, que fija Dotación de Salud para el año 2022; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 5.597/21 de fecha 31 de Diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°14.823/21 de fecha 10 de Noviembre de 2021, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2022 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 5.270/21 de fecha 20 de diciembre de 2021que aprueba el otorgamiento de Asignaciones Especiales Transitorias, establecidas en el Art. 45 de la Ley 19.378.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 7.317/22, de fecha 11 de noviembre de 2022, del Director de Servicios francos, mediante el cual solicita decretar en calidad de Plazo Fijo a don JHON PÉREZ ROAS así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certaticado de Servicios presupuestaria.

## **DECRETO:**

1.- Aprusbest vatifíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de Plazo Fijo, de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

Nombre : Jhon Franco Pérez Roa.

Rut

Cargo : Auxiliar de Servicios de Salud.

Función : Conductor.

Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.

Jornada : Completa 44 horas semanales.

Grado : Categoría F, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.

Calidad : Plazo Fijo.

Período de Vigencia : Desde 14 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Cuenta de Imputación: 215.21.02.

Debe rendir caución : Si.

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

## (...Continuación de Decreto Alcaldicio Nº 6.386/22)

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta Nº** 215.21.02, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospica. Dos osé Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su concenhiente de más fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VAKENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

ACC/msm/ Distribución; Interesado Contraloría Regional Carpeta de Personal Servicios Traspasados